Rionegro, 05 de septiembre de 2024

Señores
ESO RIONEGRO S.A.S
Rionegro

Asunto: Contribuyente exonerado de aportes (art. 114-1 E.T.)

Estimados Señores:

Nosotros JHON JAIRO MARÍN CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía número 15.430.767 y WBEIMAR DE JESÚS VALENCIA ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 15.385.411 y con Tarjeta Profesional N° 91488- T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en relación con la **FERRETERIA INDUSTRIAL DE ORIENTE S.A.S.,** identificada con NIT.**900.216.494-8,** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, certificamos que la empresa mencionada, se encuentra exoneradadel pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario

A agosto 30 de 2024, la empresa se encuentra a paz y salvo con la totalidad de los pagos al Sistema de Seguridad Social, Pensiones y Parafiscales.

Atentamente,

JHON JAIRO MARÍN CARDONA
Representante Legal
C.C. 15.430.767

WBEIMAR VALENCIA ÁLVAREZ
TP 91488-T
C.C. 15.385.411

Rionegro, 05 de septiembre de 2024

Señores
ESO RIONEGRO S.A.S
Rionegro

Asunto: Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social

Estimados Señores:

Nosotros JHON JAIRO MARÍN CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía número 15.430.767 y WBEIMAR DE JESÚS VALENCIA ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 15.385.411 y con Tarjeta Profesional N° 91488- T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en relación con la **FERRETERIA INDUSTRIAL DE ORIENTE S.A.S.,** identificada con NIT.**900.216.494-8,** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, certificamos que la empresa mencionada, liquida y paga oportunamente todos los aportes al Sistema de Seguridad Social, Pensiones y Parafiscales (salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar), tal y como lo establece la normatividad legal vigente. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

A agosto 30 de 2024, la empresa se encuentra a paz y salvo con la totalidad de los pagos al Sistema de Seguridad Social, Pensiones y Parafiscales.

Atentamente,

JHON JAIRO MARÍN CARDONA
Representante Legal
C.C. 15.430.767

WBEIMAR VALENCIA ÁLVAREZ
TP 91488-T
C.C. 15.385.411